



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SALDUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2022 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....40.000	Gastos de personal .....93.900
Impuestos indirectos .....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....67.300
Tasas y otros ingresos .....35.000	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....113.260	Transferencias corrientes .....1.500
Ingresos patrimoniales .....14.940	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....141.000
Enajenación de inversiones reales .....1.000	TOTAL GASTOS .....303.800
Transferencias de capital .....89.600	
TOTAL INGRESOS .....303.800	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.1.-Secretario-Interventor: 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

##### b) *Plazas de personal laboral:*

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

1 Peón limpieza, indefinido a tiempo parcial.

3 Peones temporales, duración determinada a tiempo completo.

1 Auxiliar administrativo, duración determinada a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 1 de febrero de 2022.- El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

335

BOPSO-24-25022022